**MINUTA DE LA QUINTA SESION A DISTANCIA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 14 de Julio del 2020

José Luis Salazar Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto: Vamos a comenzar, de nuevo buenos días, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento y a la Unidad de Transparencia, a nuestros invitados, siendo las 11:33 (once horas con treinta y tres minutos) de este día 14 de Julio del 2020, encontrándonos en la Sala de Sesiones del Pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 94 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **Quinta Sesión a Distancia** de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para resolver los Turnos 1401/2020/TC y 1400/2020/TC de fecha 25 de Junio del 2020

En estos momentos, se procede a la Toma de Asistencia para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Irma Yolanda Reynoso Mercado |  |  |  |
| 4 | Vocal | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 5 | Vocal | Francisco Juárez Piña |  |  |  |
| 6 | Vocal | Betsabé Dolores Almaguer Esparza |  |  |  |
| 7 | Vocal | José Luis Figueroa Meza |  |  |  |
| 8 | Vocal | Alberto Maldonado Chavarín |  |  |  |
| 9 | Vocal | Alberto Alfaro García |  |  |  |
| 10 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 10 integrantes.

Con fundamento en el artículo 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.

3.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1401/2020/TC, relativo a la confirmación del acuerdo emitido por el Consejo Técnico Municipal para no incrementar los valores unitarios de Terreno y Construcción, así como mantenerse todas las notas y factores que se mencionan en las Tablas vigentes de Valores Catastrales.

4.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del punto de Acuerdo 1400/2020/TC relativo a el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto. Aprobado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos** **primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer punto**, que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1401/2020/TC, relativo a la confirmación del acuerdo emitido por el Consejo Técnico Municipal para no incrementar los valores unitarios de Terreno y Construcción, así como mantenerse todas las notas y factores que se mencionan en las Tablas vigentes de Valores Catastrales.

Comentarles antes de darles el uso de la voz, que en un ánimo de proteger la economía de los habitantes del Municipio, en virtud a los datos que se han dado en materia económica por los efectos de la pandemia del coronavirus, en el Consejo Técnico Catastral Municipal, se determinó que no se aumentaran los valores catastrales, creo que es una decisión sensible de parte de este Gobierno y del propio Consejo Técnico Catastral Municipal para proteger la economía de los habitantes del Municipio de acuerdo a los efectos que ha ocasionado esta pandemia.

Por lo que, se abre el registro de oradores en este tema:

Bien, no habiendo más discusión respecto de este tema, en **VOTACIÓN NOMINAL** les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del **DICTAMEN**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 QUINQUIES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE RESUELVE EL ACUERDO NÚMERO 1401/2020/TC, ES EL SIGUIENTE:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | A favor | En Contra  | Abstención |
| 1 | Presidente  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Irma Yolanda Reynoso Mercado |  |  |  |
| 4 | Vocal | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 5 | Vocal | Francisco Juárez Piña |  |  |  |
| 6 | Vocal | Betsabé Dolores Almaguer Esparza |  |  |  |
| 7 | Vocal | José Luis Figueroa Meza |  |  |  |
| 8 | Vocal | Alberto Maldonado Chavarín |  |  |  |
| 9 | Vocal | Alberto Alfaro García |  |  |  |
| 10 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |

Aprobado con 10 votos a favor.

**JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**

Se aprueba por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el Dictamen, para resolver el turno a Comisiones número 1401/2020/TC la confirmación del acuerdo emitido por el Consejo Técnico de Catastro Municipal respecto a no incrementar los valores unitarios de terreno y construcción, así como mantenerse todas las notas y factores que se mencionan en las tablas vigentes de Valores Catastrales Unitarios de terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Muchas gracias compañeros Regidores y Regidoras, le vamos a pedir a nuestro Director de Catastro, invitado especial y a nuestro Director también, Sergio Bravo, si tienen a bien debido a que ya se aprobaron las tablas, dejar el salón de cabildo. Muchas Gracias y permitirle al personal del proyecto de Ley Ingresos que pasen a la sala de cabildo por favor para el siguiente punto de acuerdo. Muchas gracias.

Continuando con la orden del día, pasaremos al desahogo del **cuarto punto** que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1400/2020/TC relativo a el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021.

Quiero comentarles antes de continuar y darles el uso de la voz, que se circuló el dictamen donde nada más se agregó un pequeño detalle para que la Presidenta Municipal, en conjunto con el Secretario presentaran la iniciativa al congreso. El punto de acuerdo correspondiente señalaba que lo presentaba el Secretario, entonces se va a agregar que lo presente también la Presidenta. Le vamos a ceder el uso de la voz si ustedes estand de acuerdo, ha Tesorero, Director de Ingresos, ¿a quien le vamos a ceder? a los dos… muy bien, voy a leer, antes de darles el uso de la voz, quiero decirles el dictamen en términos generales como quedo, se manejó un incremento general dentro de la Ley de Ingresos del 4%.

Artículo 17 fracción XII, señala, se solicita toda vez que, como este aprobado, solo beneficia a los del decreto 20920, mismo que fue abrogado con la entrada en vigor de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Aprobación 11 de septiembre del 2014, publicación 9 de octubre de 2014, sección II, vigencia 10 de octubre de 2014

Artículo 32 fracción III, inciso m, se modifica este inciso para apoyar a los fraccionamientos regularizados por la Comisión Municipal de Regularización, al momento de la apertura de cuentas prediales.

Artículo 35 Se modifica la tabla la cual homologa para el cobro del impuesto de transmisión patrimonial con el del municipio de Guadalajara Jalisco.

Artículo 36 fracción II segundo párrafo, se modifica en virtud de no existir concordancia en los artículos, ya que se remitía al mismo artículo 36, siendo incorrecto, toda vez que las tarifas generales de impuesto de transmisión patrimonial se encuentran en el artículo 35 de la presente Ley de Ingresos.

Artículo 42, fracción I, segundo párrafo: Se incluye el cobro de los recargos por pago fuera de tiempo por no estar contemplado en la presente Ley.

Artículo 44, fracción I, segundo párrafo: Se incluye el cobro de los recargos por pago fuera de tiempo por no estar contemplado en la presente Ley.

Artículo 44, fracción IX, incisos a) y b): Se agregan estos incisos por no estar contemplado y definir el cambio de tarifas según el tipo de vehículo que corresponda.

Artículo 47: Se cambia la redacción para dar la mayor claridad al artículo.

Artículo 47 fracción I: Se cambia la redacción para dar mayor claridad al artículo.

Artículo 47 fracción I, numeral 3: Se cambia la redacción para dar mayor claridad al artículo completando el nombre del Kiosko por Quiosco Polideportivo Valentín Gómez Farías.

Artículo 47 fracción II, numerales 1 al 7: Se cambia la redacción para dar mayor claridad al artículo, eliminándose la palabra costo mensual, que se indica ahora al inicio de la fracción.

Artículo 47 fracción III, numerales 5 y 8: Se cambia la redacción de los nombres de las canchas de futbol para dar claridad al artículo.

Artículo 47 fracción II, numerales 13 al 17: Se cambia el orden de los numerales ya que se eliminan dos cobros de canchas de futbol, para dar orden y certeza al cobro de las canchas existentes.

Artículo 47 fracción V al XIII: Se modifica el orden de las fracciones, para dar orden y certeza al artículo, moviendo el costo de las entradas a las unidades deportivas como el cobro de uso de excusados y baños públicos al final del artículo.

Art. 48 Bis: Se incorpora el artículo a la presente Ley en razón de la nueva creación del Centro Cultural y Eventos “Casa Morelos” para que dichos cobros por el arrendamiento estén incluidos en el presente marco legal para cumplir con el principio de legalidad.

**Artículo 63, Fracción I, Letra B, Numeral 4, Inciso c): Se elimina este inciso ya que se puede cobrar dentro del inciso a); el costo es el mismo y siempre va dentro de una de esos usos.**

**Artículo 63, Fracción I, Letra B, Numeral 4, Incisos a) a e): Se modifica el orden de los incisos para darle continuidad a la fracción de este artículo.**

**Artículo 64, Fracción I, Letra B, Numeral 4, Inciso a): Se modifica el nombre de este inciso; el costo es el mismo y siempre va dentro de una de esos usos.**

**Artículo 64, Fracción I, Letra B, Numeral 4, Inciso c): Se elimina este inciso ya que se puede cobrar dentro del inciso a); el costo es el mismo y siempre va dentro de una de esos usos.**

**Artículo 64, Fracción I, Letra B, Numeral 4, Incisos a) a e): Se modifica el orden de los incisos para darle continuidad a la fracción de este artículo.**

**Artículo 64, Fracción II, Letra B, Numeral 3, Inciso d): Se elimina este inciso ya que se puede cobrar dentro del inciso a); el costo es el mismo y siempre va dentro de una de esos usos.**

**Artículo 64, Fracción II, Letra B, Numeral 3, Incisos a) a e): Se modifica el orden de los incisos para darle continuidad a la fracción de este artículo.**

**Artículo 72: Se modifican tarifas con incremento del 4% al 10%, lo anterior se justifica por el incremento a los insumos que utiliza este Municipio, tales como gasolina, diésel, refacciones, papelería, la compra de bienes muebles, energía eléctrica y gas.**

**Artículo 113, Fracción XV: Se incorpora este cobro, ya que se nos ha solicitado, pero no contábamos con fundamento en la Ley de Ingresos para realizar el cobro.**

**Este certificado se expide a solicitud de los ciudadanos, en cuestión de viaje, para entrar a algún país extranjero con su mascota, y las autoridades solicitan un certificado médico veterinario en el cual se conste que la mascota va vacunada de rabia, parvovirus, coronavirus, para influenza, leptospira, distemper, hepatitis y bordetella, y además cuenta con desparasitación interna y externa.**

**Artículo 115: Se realiza cambio en la redacción para dar claridad al artículo.**

Art. 115, Fracción I: Se realiza cambio en la redacción de la fracción.

Art. 115, Fracción VIII, Numeral 1: Se modifica la redacción del artículo cambiando la palabra inscripción por descuento.

**Artículo 117, Fracción III, Inciso a) Segundo Párrafo: Se solicita el incremento mayor al 4% ya que los alumnos omiten el pago puntual al ser mínimo el cobro de recargos.**

**Artículo 117, Fracción V: Se solicita agregar este cobro ya que es importante que los alumnos porten credencial que los identifique como alumnos de la Academia Municipal para resguardar su seguridad.**

**Artículo 118, Fracción I, Inciso b): Se modifican el nombre de la dependencia ya que su nombre correcto es Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.**

**Artículo 118, Fracción I, Inciso p): Se modifican el nombre de la dependencia ya que su nombre correcto es Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, además de eliminar la palabra “bitácora” ya que no es correcta.**

**Artículo 121, Fracción VI, Numeral 40: Se modifica el numeral eliminando la palabra “diariamente”, ya que la sanción no se aplica diariamente. Desde el año anterior se había realizado la propuesta de eliminar esa palabra, por lo cual se establecieron las sanciones en UMAS.**

**Artículo 121, Fracción VIII, numeral 15: Se modifican el nombre de “bitácora” ya que no es correcto, y el nombre oficial debe ser “Memoria Oficial para control de la ejecución de Obra”.**

**Artículo 121, Fracción XI, Numeral 30, Inciso a): Se incrementa el cobro en la multa con la finalidad de proteger más a las personas vulnerables, ya que comúnmente se colocan en los lugares preferenciales cohibiendo el derecho a las personas con capacidades diferentes o edad en cesantía.**

**Artículo 121, Fracción XI, Numeral 31: Se modifica la tarifa por un único cobro.**

**Artículo 121, Fracción XII, Numeral 7: Se agrega este cobro, debido a que se han presentado actas donde se señalan este tipo de daños y al no existir una norma dentro de la Ley de Ingresos de este municipio, no ha sido posible sancionarlas.**

**Muy bien, esa información esta en sus carpetas, se les mando vía electrónica y ahora sí, si no tienen inconveniente, le sedemos el uso de la voz al Tesorero Municipal y al Director de Ingresos de este Gobierno Municipal, para que nos expliquen si tienen a bien, lo que tiene que ver con el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, los que estén de acuerdo en cederles el uso de la voz, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado.**

**Adelante, no se… ¿el Tesorero primero? O si quiere, tienen dudas, ya que nos la respondan, seria esa la mecánica mas factible, si no tienen inconveniente el Tesorero y el Director de Ingresos, en virtud a que ya se presento de manera general el proyecto, ya lo tenemos del turno y pues bueno, en este momento lo que sugiero es que abra el registro de oradores y que si tienen algunas dudas, los dos compañeros no las aclaren si es pertinente, entonces se abre el registro de oradores en este tema, quien quiera hacer uso de la voz. Adelante Regidora Daniela.**

**Regidora Daniela Chávez: Gracias Síndico, compañeras y compañeros, tengo una duda, en el articulo 1, en los impuestos sobre patrimonio de la comparativa que nos enviaron, se estima un incremento del predial sobre el 4% en el 2021, la duda es, porque en el punto anterior, acabamos de aprobar las tablas de valor catastral y no hubo ningún incremento, pero en esta propuesta si hay un incremento.**

**Síndico: Quien nos va a hacer favor de aclararlo. Adelante Tesorero.**

**Tesorero Municipal José Alejandro Ramos: Miren, lo que establece ahí en el artículo, es lo que se pretende…**

**Regidora Daniela: Si se pudieran acercar, es que no se escucha nada.**

**Tesorero Municipal José Alejandro Ramos: ¿Ya me escuchan?**

**Síndico: ¿Se escucha? haber Tesorero**

**Tesorero Municipal José Alejandro Ramos: Parece que si verdad, creo que ya se escucha.**

**Síndico: ¿Si se escucha?**

**Regidora Daniela: o que le pudieran prestar el micrófono.**

**Tesorero Municipal José Alejandro Ramos: Sí miren, lo que se pretende en este punto, es lo proyectado a cobrar, si, que es un 4% más, no es el incremento en si al impuesto predial, como bien ustedes hace un momento lo acaban de aprobar, las tablas de valores en cuanto al valor del terreno y la construcción de cada predio, van a quedar igual, por lo cual no va a haber incremento, es la proyección que tiene la Tesorería para recaudar un poco más, es la proyección que se tiene, pero no es que haya incrementado el impuesto predial.**

**Síndico: Si quedo…Regidora, si escucho, si me escuchas a mi verdad Regidora. Igual que se pudiera venir para acá el Tesorero y traerse sus notas, igual si lo quieren acompañar alguno de los…**

**Tesorero Municipal José Alejandro Ramos: Muchas gracias Síndico, si mire Regidora, hace rato lo expresaba, hace un momento, esa cantidad que se contempla ahí, es una proyección a recaudar de más, del 4%, es una proyección de recaudación, no de incremento, como bien lo establecieron ustedes hace un momento, en el punto anterior que lo aprobaron, fue el no incremento a los valores catastrales de los predios, fue el no incremento, hay dos valores en que puede incrementar el impuesto predial, incrementando la tasa del mismo impuesto y actualizando los valores catastrales, durante estos últimos 5 años que ha sesionado el comité de valoración catastral, nunca se ha actualizado el incremento de tasa, eso es muy importante, más sin embargo, si se han actualizado los valores catastrales, es por eso que ha incrementado año con año, este ultimo ejercicio como bien ustedes lo acaban de aprobar, no va a haber actualización de valores catastrales por lo pronto, ni tampoco incremento de la tasa del impuesto predial, por lo pronto, los 100 pesos que venia pagando la persona en el ejercicio 2020, es la misma que se va a fijar para el 2021, no se si tenga alguna pregunta.**

**Regidora Daniela: Gracias Tesorero.**

**Síndico: Alguien más quiero hacer uso de la voz.**

Bien, no habiendo más discusión respecto de este tema, en **VOTACIÓN NOMINAL** les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del **DICTAMEN**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 QUINQUIES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE RESUELVE EL ACUERDO NÚMERO 1400/2020/TC, ES EL SIGUIENTE:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | A favor | En Contra  | Abstención |
| 1 | Presidente  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Irma Yolanda Reynoso Mercado |  |  |  |
| 4 | Vocal | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 5 | Vocal | Francisco Juárez Piña |  |  |  |
| 6 | Vocal | Betsabé Dolores Almaguer Esparza |  |  |  |
| 7 | Vocal | José Luis Figueroa Meza |  |  |  |
| 8 | Vocal | Alberto Maldonado Chavarín |  |  |  |
| 9 | Vocal | Alberto Alfaro García |  |  |  |
| 10 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |

Aprobado con 10 votos a favor.

**JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**

Se aprueba por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el Dictamen que resuelve el turno a Comisiones número 1400/2020/TC que aprueba y autoriza el Proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021; Y SU PRESENTACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, el cual se anexa a la presente iniciativa para formar parte del mismo documento.

Continuando con la sesión, respecto al **quinto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **sexto punto,** declaro clausurada la Sesión siendo las 11:57 (once horas con cincuenta y siete minutos) de este día 14 de Julio del 2020. Gracias por su asistencia.

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO**

**VOCAL**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**VOCAL**

**FRANCISCO JUAREZ PIÑA**

**VOCAL**

**BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**VOCAL**

**JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**

**VOCAL**

**ALBERTO MALDONADO CHAVARIN**

**VOCAL**

**ALBERTO ALFARO GARCÍA**

**VOCAL**

**ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

ESTA HOJA PERTENECE A LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO

JLSM/MEGG/lmv